Aduana Paraguay	**CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES N° 22/2023- PLURIANUAL.** **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER".** **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS– OFFICE COMPU S.A.** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023-ID. N° 424.773.**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, **RUC N° 80029222-7**, domiciliada en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC N° 80013316-1**, domiciliada en las calles 22 de Setiembre N° 585 esquina Azara de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad N° 449.655, en carácter de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales de la citada firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto por cantidades, para la prestación del **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución N° 1209/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.773.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"** con **ID N° 424.773**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DNA N° 1209 de fecha 27 de julio de 2023.-**

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							OFFICE COMPU S.A. 80013316-1				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	44103103-001	Toner para Impresora Lexmark MX511de Codigo 60F4X00 Negro Original-No Generico -No compatible Capacidad Minima del toner 20000 copias	Unidad	EVENTO	4	7	Lexmark	Mexico/ China	1.230.450	4.921.800	8.613.150
2	44103121-029	Unidad de Imagen para la Impresora Lexmark MX511de Fotoconductor 50F0Z00 Original-No Generico -No compatible Capacidad Minima de 60000 copias	Unidad	EVENTO	4	7	Lexmark	Mexico/ China	484.650	1.938.600	3.392.550
3	44103125-001	Kit de Mantenimiento para la Impresora Lexmark MX511de CODIGO40X9136 Original-No Generico -No compatible Capacidad Minima de 200000 copias	Unidad	EVENTO	4	7	Lexmark	Mexico/ China	2.678.950	10.715.800	18.752.650
									PRECIO TOTAL	17.576.200	30.758.350

LOTE N° 1: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G. 17.576.200.-)** IVA Incluido, y el monto máximo es de **GUARANÍES TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (G. 30.758.350.-)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción hasta el **31/12/2024**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacenes y Suministros**.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 14 AGO 2023.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – Dirección de Administración

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
Dirección Nacional de Aduanas
CONTRATANTE

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO,
Office Compu S.A.
PROVEEDOR

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.